

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

**CVE-2020-5824** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	203.533,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	147.592,42
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.287,69
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	187.492,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.721,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	68.037,90
<b>Total Presupuesto</b>		<b>657.865,41</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.041,10
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.024,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>657.865,41</b>

CVE-2020-5824

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

**Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA**

A) Funcionario de Carrera

Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: 1.

B) Personal Laboral

Fijo:

1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1

Indefinido:

1. Auxiliar Administrativo: 1

C) Personal Laboral Temporal

Auxiliar de Turismo: 3

Peones: 7

Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 27 de julio de 2020.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

[2020/5824](#)

CVE-2020-5824